



## Proyectos de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado

<b>Convocatoria: PROYECTO SIIP TIPO 1 BIENAL 2019</b>
<b>Título: EL DAÑO A LA PERSONA: CONSECUENCIAS RESARCIBLES SEGUN EL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN Y LA JURISPRUDENCIA DE SUPREMA CORTE Y DE LAS CAMARAS DE APELACIONES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA?</b>

<b>Director: PARELLADA, CARLOS ALBERTO</b>
<b>Codirector: FURLOTTI MORETTI, SILVINA DEL CARMEN</b>
<b>Área: daños</b>

### Resumen de Proyecto:

El derogado código civil no definía el daño resarcible. La entrada en vigencia, el 1 de agosto de 2015, del Código Civil y Comercial de la Nación ha hecho resurgir algunas cuestiones sobre el daño resarcible. Los estudiosos del tema, fundamentalmente, sostienen dos concepciones del daño. Por un lado, se entiende al daño como lesión a un derecho o un interés no reprobado por el ordenamiento jurídico y, por otro, se define al daño por la repercusión de las consecuencias perjudiciales de la lesión. Otro importante sector entiende que el daño lesión y el daño consecuencia son dos caras de la misma moneda. No se concibe el uno sin el otro. Las Camaras Civiles de Apelaciones y la Suprema Corte de Justicia de Mendoza son tribunales que no tienen un criterio uniforme a la hora de cuantificar las consecuencias del daño a la persona.

**Palabras Claves : 1- daños 2- personas 3- cuantificación**

**Título (Inglés): People damages: the payment consequences according to the National Civil and Commerce Code, the Mendoza's Supreme Court and the Appeal Chambers Jurisprudence**

### Resumen de Proyecto (inglés):

The old civil code didnt define the meaning of compensable damage. When the new Nation Civil and Commercial code initiates its validity, some debate about compensable damage have been reintroduced. The experts in the subject mainly have two conceptions of damage. On one hand, they understand damage as an injury to a right or interest not reprovved by the legal system, and in the other hand, they define damage by the harmful consequences of the injury. Another important opinion maintains that injury damage and consequence damage are the two faces of the same coin, there is no one whitout the other. The Civil Appeal Chambers and the Mendoza Supreme Court dont have an uniform opinion when they quantify the damage consequences to people.

**Palabras Claves : 1- damages 2- people 3- quantification**



## EQUIPO DE TRABAJO

PARELLADA, CARLOS ALBERTO

carlos@parellada.com.ar	Director
FACULTAD DE DERECHO	

MONTENEGRO, LUCIANO SEBASTIÁN

luciano.seb.montenegro@gmail.com	Alumno
FACULTAD DE DERECHO	

SARFATI, VERÓNICA

verosarfati@hotmail.com	Investigador en formacion
FACULTAD DE DERECHO	

CUOTTA, MARIA PAULA

paulaculotta@gmail.com	Graduado
FACULTAD DE DERECHO	

FURLOTTI MORETTI, SILVINA DEL CARMEN

sfurlotti@hotmail.com	Codirector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	

RODRIGUEZ PONS, LEANDRO

leandrorodriguezpons@gmail.com	Tesista
FACULTAD DE DERECHO	

MARTÍNEZ PICA VÍA, CINTIA TAMARA ANABEL

cinti.martinez3006@gmail.com	Alumno
FACULTAD DE DERECHO	

BRUDEZAN, SOFÍA

sofib89@hotmail.com	Graduado
FACULTAD DE DERECHO	

LEIVA, CLAUDIO FABRICIO

cleiva@jus.mendoza.gov.ar	Graduado
FACULTAD DE CS.ECONOMICAS Y JURIDICAS	

QUIRÓS, PABLO OSCAR

pabloquiros30@hotmail.com	Investigador en formacion
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	

Este objeto está alojado en la Biblioteca Digital en la URL: [sijp2019-2021.bdigital.uncu.edu.ar](http://sijp2019-2021.bdigital.uncu.edu.ar) .

Se ha aportado el día 19/06/2020 a partir de la exportación de la plataforma SIGEVA de los proyectos bianuales de la SIIP 2019-2021